



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESQUIVIAS

Intentada la notificación del Decreto dictado por la Alcaldía de fecha 4 de noviembre de 2014, de compensación de deudas tributarias, en el domicilio señalado a tal efecto por el interesado, y devuelto por el servicio oficial de Correos por resultar desconocido, se procede a notificar por comparecencia mediante la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 y siguientes de la Ley General Tributaria y artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siendo la parte dispositiva del Decreto la siguiente:

Primero. Declarar la compensación de la deuda tributaria por importe de 3.034,48 euros a la mercantil Promociones Pantoja y Esquivias, S.L. con cargo al ingreso efectuado en concepto de I.C.I.O., expediente OM4 de 2007, devolución de ingresos acordada por resolución de Alcaldía de 10 de julio de 2009 .

Segundo. Notificar la presente resolución al interesado.

Tercero. Notificar la presente resolución a la recaudación municipal.

Cuarto. Que la parte de deuda que excede del crédito sea abonada al interesado, por importe de 5.530,04 euros conforme al plan de Disposición de Fondos de la Tesorería Municipal.

Lo manda y firma la señora Alcaldesa, doña Elena Fernández de Velasco Hernández, en Esquivias, a 4 de noviembre de 2014; de lo que, como Secretario, doy fe.

Lo que traslado a usted para su conocimiento y efectos, significándole que contra el mencionado acuerdo que pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución. Así mismo podrá ser recurrido, potestativamente en reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 y siguientes de la Ley 30 de 1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4 de 1999 de 13 de enero.

No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente a derecho.

Lugar y plazo de comparecencia: Los deudores o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en las Oficinas Generales del Ayuntamiento de Esquivias, sitas en plaza de Don Quijote número 2 de Esquivias, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, advirtiéndole que, de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Esquivias 2 de diciembre de 2014.–La Alcaldesa, Elena Fernández de Velasco Hernández.

N.º I.-10589